



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00664322- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Ángel Daae SORIA - D.N.I. 40246730, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el mencionado Colegio, obrante en el orden 12;

Lo Dictaminado por de Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDAJ-2025-76801-UNC-DGAJ#SG, en el orden 23, y lo manifestado por la Dirección de Área de Colegios Pre Universitarios Secretaría de Asuntos Académicos – UNC, obrante en el orden 30;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra materiales para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Ángel Daae SORIA - D.N.I. 40246730, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/12/2025 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Director del Colegio Nacional de Monserrat – UNC, Ing. Aldo Sergio GUERRA, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer de legítimo abono desde el 01 de septiembre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

af